

(Valladolid), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-4389/2007-VA (Alberca-UTE).

Valladolid, 13 de diciembre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

Nota: Para Concesión, Extinción de Derecho y Modificación de Características.

145/2008

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1621

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2007 Y EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2008, ACORDADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE "DERIVADOS DEL CEMENTO"

Vista la documentación relativa a la Revisión Salarial para el año 2007 y Calendario Laboral para el año 2008 del Convenio Colectivo Provincial para el sector "Derivados del Cemento" (Código 4700125), suscrita el día 28 de noviembre de 2007, de una parte por la Asociación Vallisoletana de Empresarios de Prefabricados de Estructuras (AVAPRES) y, de otra por las centrales sindicales, Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (C.C.OO.), con fecha de entrada en este Organismo el día 30 de noviembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación con lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de Julio, (BOCyL del 3), de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial.

Acuerda

Primero.- Inscribir dicha Revisión Salarial para el año 2007 y el Calendario Laboral para 2008 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 20 de diciembre de 2007.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

ACTA

UGT

Constantino Mostaza Saavedra

Luis José Martín Iglesias

CC.OO.

Benito del Val Redondo

Fidel de la Calle González

AVAPRES

José Manuel Arroyo Ordóñez

José Muñoz Valencia

Jesús Puentes Martín

En Valladolid y en los locales de la Unión General de Trabajadores (UGT), siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2007, se reúnen las personas arriba citadas, como miembros de la Comisión

Negociadora del Convenio Provincial de Derivados del Cemento de Valladolid y Provincia, para dar cumplimiento al establecimiento de las Tablas Salariales del año 2007, resto de los conceptos económicos de dicho año, y Calendario Laboral del año 2008, como así especifica el art. 11 del mencionado Convenio Provincial.

Se adjuntan:

a) Las Tablas Salariales del año 2007, con la aplicación del 3,40% de incremento salarial sobre las Tablas Salariales Revisadas del año 2006.

b) Calendario Laboral para el año 2008.

-El plus transporte queda establecido en 3,81 euros.

-El importe de la media dieta se establece en 18,23 euros, y el de la dieta completa en 44,64 euros.

-A cada una de las pagas extraordinarias de Verano y Navidad, se les adicionará la cantidad de 20,68 euros; este importe de 20,68 euros no estará sujeto a revisión por posible desvío de I.P.C.

Los atrasos que correspondan, se abonarán dentro de los 15 días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, pudiéndose abonar desde el momento de la firma de este Acuerdo para aquellas empresas que así lo quieran.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas del día anteriormente citado, se da por finalizada la reunión del mencionado Convenio.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2.007

NIVEL	GRUPO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DIARIO	COMPUTO ANUAL
II	1	1.675,59 euros		24.643,20 euros
III	2	1.258,52 euros		18.804,20 euros
IV	2	1.188,80 euros		17.828,18 euros
V	2	1.131,79 euros		17.029,99 euros
VI	3	1.095,80 euros	36,11 euros	16.526,07 euros
VII	3	1.068,43 euros	35,19 euros	16.142,96 euros
VIII	4	1.042,11 euros	34,32 euros	15.774,45 euros
IX	5	1.000,51 euros	32,96 euros	15.192,08 euros
X	6	983,86 euros	32,40 euros	14.958,99 euros
XI	7	957,13 euros	31,53 euros	14.584,70 euros
XII	8	936,41 euros	30,84 euros	14.294,75 euros
XIII		587,21 euros	19,34 euros	9.403,86 euros
XIV		587,21 euros	19,34 euros	9.403,86 euros

PLUS DE TRANSPORTE. AÑO 2007

Día: 3,81 euros. Total Días: 300. Cómputo Anual: 1.143,00 euros

DIETA COMPLETA. AÑO 2007

Día: 44,64 euros.

MEDIA DIETA. AÑO 2007

Día: 18,23 euros.

CANTIDAD SALARIAL NO SUJETA A LA REVISIÓN DEL I.P.C. AÑO 2007

Paga de Verano: 20,68 euros.

Paga de Navidad: 20,68 euros.

ANEXO II

ANTIGÜEDAD 2007

NIVEL	GRUPO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DIARIO
II	1	265,92 euros	
III	2	223,66 euros	
IV	2	197,22 euros	
V	2	176,20 euros	5,50 euros
VI	3	164,99 euros	5,45 euros
VII	3	163,50 euros	5,40 euros

NIVEL	GRUPO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DIARIO	NIVEL	GRUPO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DIARIO
VIII	4	162,02 euros	5,40 euros	X	6	160,54 euros	5,35 euros
IX	5	162,02 euros	5,35 euros	XI	7	160,54 euros	5,35 euros
				XII	8	160,54 euros	5,35 euros

CALENDARIO LABORAL DERIVADOS DEL CEMENTO 2.008 PARA VALLADOLID Y PROVINCIA

DÍAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	FN	8	S	8	FN	D	8	8	8	8	FN	8
2	8	S	D	8	NL	8	8	S	8	8	D	8
3	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
4	8	NL	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
5	S	NL	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
6	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	FN
7	FN	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
8	8	8	S	8	8	D	8	8	FL	8	S	FN
9	8	S	D	8	8	8	8	S	5	8	D	8
10	8	D	8	8	S	8	8	D	5	8	8	8
11	8	8	8	8	D	8	8	8	4	S	8	8
12	S	8	8	S	NL	8	S	8	NL	D	8	8
13	D	8	8	D	FL	8	D	8	S	FN	8	S
14	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
15	8	8	S	8	8	D	8	FN	8	8	S	8
16	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
17	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
18	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
19	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
20	D	8	FN	D	8	8	D	8	S	8	8	S
21	8	8	FN	8	8	S	8	8	D	8	8	D
22	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
23	8	8	D	FR	8	8	8	S	8	8	D	8
24	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	8	NL
25	8	D	8	8	D	8	8	8	8	S	8	FN
26	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	NL
27	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
28	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
29	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	5
30	8		D	8	8	8	8	S	8	8	D	5
31	8		8		D		8	D		NL		NL
DÍAS / MES	21	19	19	21	18	21	23	20	20	21	20	18
HORAS / MES	168	152	152	168	144	168	184	160	150	168	160	138
TOTAL HORAS					1.912	FN FIESTA NACIONAL			S SABADOS			
HORAS VACACIONES [22 Días Laborales]					176	FL FIESTA LOCAL			D DOMINGOS			
TOTAL HORAS ANUALES					1.736	FR DIA DE VILLALAR			NL NO LABORABLE			

En cada centro de trabajo, la empresa expondrá en lugar visible el calendario laboral pactado a nivel provincial o, en su caso el pactado en la propia empresa.

114/2008

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO ELÉCTRICO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN ENTRE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "ANDALUCÍA"

(120122200), C.T. "MESONES" (120122100), C.T. "MURCIA" (120122120) Y C.T. "JUAN CARLOS I" (120122130), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID, PROVINCIA DE VALLADOLID. (Expte.: 30.658)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete